



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle.
“Alma Máter del Magisterio Nacional”
OFICINA DE RECURSOS HUMANOS

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad”

BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN

CONVOCATORIA PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES

N°006-2019-UNE / PP-01

Practicante Pre Profesional para la Facultad de Pedagogía y Cultura Física

I. ENTIDAD CONVOCANTE

Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, a través de la Oficina de Recursos Humanos.

II. OBJETO DE LA PRESENTE

Contar con un(a) (01) practicante pre profesional para la Facultad de Pedagogía y Cultura Física de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, de acuerdo al perfil del puesto señalado y en el marco del Decreto Legislativo N°1401, que aprueba el régimen especial que regula las modalidades formativas de servicios en el sector Público.

La Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, con el objetivo de participar en el proceso formativo de estudiantes universitarios, los invita al proceso de selección, según lo detallado a continuación:

ESPECIALIDAD	AREA O UNIDAD	CANTIDAD
Estudiante de la carrera de Computación e Informática, Programación Web o Diseño Gráfico.	Facultad de Pedagogía y Cultura Física	1

III. BASE LEGAL

- Decreto Supremo N°083-2019-PCM que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N°1401 “Régimen Especial que regula las Modalidades Formativas de Servicios en el Sector Público”.
- Decreto Legislativo N°1401 “Régimen Especial que regula las Modalidades Formativas de Servicios en el Sector Público”.
- Resolución Ministerial N°09-2007-TR, que dicta disposiciones complementarias para el registro de planes y programas, y aprueba modelos y formatos sobre modalidades formativas laborales.

IV. REQUISITOS

Requisitos Generales:

- No contar con sentencia condenatoria consentida y/o ejecutoriada por delito doloso.
- No encontrarse inscrito en el Registro Nacional de Sanciones de destitución y despido.
- No tener antecedentes penales, policiales y judiciales.
- No encontrarse incurso en alguno de los impedimentos dispuestos por el ordenamiento jurídico, para los servidores públicos.

Requisitos Específicos:

- Ser estudiante de una Universidad, Instituto de Educación Superior, Escuela de Educación Superior o Centro de Educación Técnico Productiva, a partir de los dos últimos años de estudios.
- El periodo de Prácticas no podrán extenderse más allá de un periodo de dos (2) años aun en el caso de que dichas prácticas se desarrollen en más de una entidad; a partir del último o los dos últimos años de



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle.
"Alma Máter del Magisterio Nacional"
OFICINA DE RECURSOS HUMANOS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

estudios, según corresponda, excepto en los casos que el plan de estudios contemple un criterio distinto para la realización de prácticas, caso en el cual prevalecerá este último.

- Disponibilidad para realizar prácticas pre profesionales por seis (06) horas diarias o treinta (30) hora semanales.

Requisitos del Puesto:

a) Formación profesional:

Estudiante de la carrera de Computación e Informática, Programación Web o Diseño Gráfico.

b) Especialización:

No se requiere

c) Especialización:

No se requiere

d) Conocimiento:

Buena Redacción y predisposición para el aprendizaje.

Conocimiento de Office a nivel básico.

e) Competencias:

Vocación de Servicio

Orientación a resultados

Iniciativa y adaptabilidad.

Trabajo en equipo.

V. FUNCIONES A DESEMPEÑAR

- ✓ Apoyo en las labores propias de la Facultad de Pedagogía y Educación Física.
- ✓ Otras funciones que sea asignada por el jefe inmediato.

VI. BENEFICIOS

- Descanso de quince (15) días debidamente subvencionado cuando la duración de la modalidad formativa sea superior a doce (12) meses. El reglamento determina el otorgamiento de una compensación económica proporcional cuando la duración de la modalidad formativa sea menor a doce (12) meses.
- Seguro de EsSalud.

VII. PROCEDIMIENTO DE EVALUACION Y SELECCIÓN

• **Disposiciones Generales:**

La conducción del proceso de selección en todas sus etapas estará a cargo de la Oficina de Recursos Humanos, en coordinación directa con la Facultad.

Las evaluaciones se realizaran a través de las siguientes etapas:

- ✓ Evaluación de cumplimiento de requisitos.
- ✓ Evaluación de Conocimientos.
- ✓ Evaluación Personal.

Las etapas de evaluación son eliminatorias, debiendo el postulante cumplir con los requisitos y presentarse a las evaluaciones programadas en la fecha y hora establecida, según indica el cronograma.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle.
"Alma Máter del Magisterio Nacional"
OFICINA DE RECURSOS HUMANOS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

• **Disposiciones Específicas:**

El siguiente proceso de selección consta de las siguientes actividades y etapas según lo detallado a continuación:

Etapas / Actividades	Puntaje Mínimo	Puntaje Máximo
Cumplimiento de requisitos	No tiene puntaje	No tiene Puntaje
Evaluación de Conocimientos	12.00	20.00
Entrevista Personal	12.00	20.00

a) **Cumplimiento de requisitos.**

Los postulantes que se hayan inscrito en la Oficina de Recursos Humanos de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle, a través del Formato N°01 "FICHA DE POSTULACION – PRACTICAS PRE PROFESIONALES" y cumpla todos los requisitos del puesto, serán citados a la etapa de evaluación de conocimientos.

Los postulantes serán los únicos responsables de la información y datos ingresados para participar en el presente proceso de selección y en cumplimiento con el perfil de puesto señalado. En caso la información registrada sea falsa, la entidad se reserva el derecho de realizar las acciones legales correspondientes. Solo se publicará la relación de los postulantes que cumplan con el perfil de puesto.

b) **Evaluación de Conocimientos.**

Se realiza a través de un examen escrito que evaluará conocimientos relacionados a la entidad, a los requisitos y funciones señalados en el perfil de puesto. Los postulantes que alcancen o superen el puntaje mínimo aprobatorios de 12 puntos, pasaran a la etapa de entrevista personal.

Se publicará la puntuación que ha obtenido cada postulante en la evaluación de conocimiento.

c) **Entrevista Personal.**

Para la Etapa de Entrevista Personal, serán convocados quienes aprueben la Evaluación Técnica, según cuadro de méritos (de 20 puntos a 12 puntos). En caso de empate, se entrevistara a todos los postulantes que obtengan la misma puntuación.

Los evaluadores de esta etapa podrán estar conformados por:

- ✓ Un representante del área usuaria.
- ✓ Un representante de la Oficina de Recursos Humanos.

La entrevista personal tendrá un puntaje aprobatorio de 12 puntos, de acuerdo a los siguientes criterios de evaluación:



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle.
"Alma Máter del Magisterio Nacional"
OFICINA DE RECURSOS HUMANOS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

CRITERIOS DE LA ENTREVISTA PERSONAL	Puntaje Máximo
Cultura General	5 puntos
Actitud Personal	5 puntos
Conocimientos relacionados a la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle	5 puntos
Competencias acorde al puesto convocado	5 puntos

Se publicará la puntuación obtenida en la etapa de la entrevista personal.

VIII. DE LOS RESULTADOS FINALES:

- El puntaje se obtendrá de la sumatoria del puntaje de la Evaluación de Conocimientos y la Entrevista Personal.
- El postulante que haya aprobado todas las etapas del proceso y haya obtenido la puntuación más alta, siempre que haya alcanzado o superado los 24 puntos, será considerado ganador del proceso.
- Los postulantes que hayan obtenido como mínimo 24 puntos y el resultado final no resulten ganadores, serán considerados accesitarios, de acuerdo al orden de méritos.
- El (la) postulante declarado(a) **GANADOR(A)** en el proceso de selección para efectos de la suscripción y registro del convenio, deberá presentar a la Oficina de Recursos Humanos, dentro de los cinco (05) días hábiles posteriores a los resultados finales, los siguientes documentos en el orden que se detalla a continuación:

- ✓ Carta de Presentación de la Universidad o Institución debidamente firmado (original y copia).
- ✓ Curriculum vitae documentado de acuerdo a la información declarada.
- ✓ Declaración Jurada de no tener antecedentes policiales, penales y/o judiciales (Anexo N°01) o presentación del CERTIJOVEN, el cual podrá ser tramitado a través del portal <http://www.empleosperu.gob.pe:8080/CertiJovenPortal/>
- ✓ Declaración Jurada Anexo N°02 y Anexo N°03

Un folio corresponde a una cara escrita del documento, se debe considerar que una hoja podría estar escrita por ambas caras, esto equivale a 2 números de folios. (Ejemplo: folio 1, folio 2, folio 3, folio 4,..., etc.)

Toda la documentación, será presentada de manera obligatoria en un folder manila, foliado y firmado, iniciando desde la primera página, de manera consecutiva hasta la última página del documento.

(*) Se precisa que, al entregar la documentación descrita en los puntos anteriores, deberán anexar una foto tamaño pasaporte sobre fondo blanco.

Si el (la) postulante declarado(a) **GANADOR(A)** en el proceso de selección, no presenta la información requerida durante los 5 días hábiles posteriores a la publicación de los resultados finales, perderá el derecho a la suscripción del convenio y se procederá a convocar al primer accesitario según orden de mérito para que proceda a la suscripción del convenio dentro del mismo plazo, contando a partir de la respectiva notificación.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle.
“Alma Máter del Magisterio Nacional”
OFICINA DE RECURSOS HUMANOS

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad”

De no suscribir el convenio el primer accesitario por las mismas consideraciones anteriores, la entidad podrá convocar al siguiente accesitario según orden de mérito o declarar desierto el proceso.

IX. SUBVENCION ECONOMICA

S/ 930.00 (Novecientos treinta y 00/100 soles) mensuales.

X. DURACIÓN

Hasta el 31 de diciembre de 2019, renovable según desempeño y necesidad de la Universidad.

XI. DECLARACION DEL PROCESO COMO DESIERTO.

El proceso será declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- Cuando no se cuente con postulantes aptos en cada etapa del proceso.
- Cuando los postulantes no cumplan con los requisitos mínimos.
- Cuando los postulantes no alcancen el puntaje total mínimo de 24 puntos.

XII. DISPOSICIONES FINALES.

- a) La información registrada por el postulante, tiene carácter de Declaración Jurada, siendo el postulante el único responsable de la información consignada en dicho documento y se somete al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.
- b) El cronograma es tentativo; sujeto a variaciones que se darán a conocer oportunamente.
- c) Es de responsabilidad exclusiva del postulante, verificar los resultados obtenidos en cada etapa del proceso de selección a través de la publicación realizada en la página web institucional.
- d) En caso se detecte suplantación de identidad o plagio de algún postulante, será eliminado del proceso de selección adoptando las medidas legales correspondientes.
- e) Cualquier controversia o interpretación a las bases que se susciten o se requieran durante el proceso de selección, será resuelto por la Oficina de Recursos Humanos.
- f) Los resultados de cada etapa serán publicados según cronograma en nuestro portal web institucional:
<http://www.une.edu.pe/>

Chosica, 01 de agosto de 2019
Oficina de Recursos Humanos



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle.
"Alma Máter del Magisterio Nacional"
OFICINA DE RECURSOS HUMANOS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

CONVOCATORIA PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES
N°006-2019-UNE / PP-01
Practicante Pre Profesional para la Facultad de Pedagogía y Cultura Física

CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO (*)

N°	ETAPAS DEL PROCESO	FECHA
CONVOCATORIA		
1	Publicación de la Convocatoria	19 de agosto al 03 de setiembre de 2019
INSCRIPCION		
2	Registro	04 de setiembre al 05 de setiembre de 2019
EVALUACION		
3	Publicación de postulantes inscritos y convocados a la Evaluación Técnica	06 de setiembre de 2019
4	Evaluación de Conocimientos	09 de setiembre de 2019
5	Publicación de resultados de la Evaluación Técnica y Rol de Entrevistas	10 de setiembre de 2019
6	Ejecución de Entrevistas Personales	11 de setiembre de 2019
7	Publicación de resultados finales	12 de setiembre de 2019
8	Suscripción de Convenio	Dentro de los 5 días hábiles posteriores a la publicación de Resultados Finales

(*) El cronograma es tentativo; sujeto a variaciones que se darán a conocer oportunamente. En el aviso de publicación de resultados de cada etapa, se anunciará fecha y hora de la siguiente actividad.

Chosica, 01 de agosto de 2019
Oficina de Recursos Humanos



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle.
"Alma Máter del Magisterio Nacional"
OFICINA DE RECURSOS HUMANOS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

ANEXO N°1

DECLARACIÓN JURADA DE NO TENER ANTECEDENTES PENALES, POLICIALES
NI JUDICIALES (Ley N° 29607)

Yo.....(Nombres y Apellidos), identificado con DNI
N°.....,estado civil con domicilio en
.....- Distrito -
Provincia - departamento, declaro bajo
juramento lo siguiente:

DECLARO BAJO JURAMENTO: (Por favor indicar **SI** o **NO** en el recuadro que corresponde, **no** marcar con un aspa o en forma de cruz o cualquier otro símbolo).

- Tener antecedentes Penales.
- Tener antecedentes Judiciales.
- Tener antecedentes Policiales.

Ratifico la veracidad de lo declarado, sometiéndome, de no ser así, a las correspondientes acciones administrativas y de Ley.

Ciudad y Fecha:.....

Firma:

(Idéntica al DNI)

Impresión Dactilar



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle.
“Alma Máter del Magisterio Nacional”
OFICINA DE RECURSOS HUMANOS

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
 “Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad”

ANEXO N°02

DECLARACIÓN JURADA - PARENTESCO

Yo,, identificado (a) con DNI N°
 y con domicilio en

DECLARO BAJO JURAMENTO:

No tener conocimiento que en la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle se encuentran laborando mis parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, por razones de matrimonio, unión de hecho o convivencia que gocen de la facultad de nombramiento y contratación de personal, o tengan injerencia directa o indirecta en el ingreso a laborar a la entidad.

Por lo cual declaro que no me encuentro incurso en los alcances de la Ley N° 26771, modificado por Ley N° 30294 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 021-2000-PCM y sus modificatorias Decreto Supremo N° 017-2002-PCM y Decreto Supremo N° 034-2005-PCM. Asimismo, me comprometo a no participar en ninguna acción que configure ACTO DE NEPOTISMO, conforme a lo determinado en las normas sobre la materia.

Asimismo, declaro que:

- NO () tengo pariente(s) o cónyuge que preste(n) servicios en LA UNIVERSIDAD.
- SI () tengo pariente(s) o cónyuge que preste(n) servicios en LA UNIVERSIDAD, cuyos datos señalo a continuación:

Grado o relación de parentesco o vínculo conyugal	Área de Trabajo	Apellidos	Nombres

Chosica,

Firma:.....

DNI:.....

Impresión Dactilar



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle.
"Alma Máter del Magisterio Nacional"
OFICINA DE RECURSOS HUMANOS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

ANEXO N°03

DECLARACIÓN JURADA

(Ley N° 29988 y Ley N° 30794)

Yo,,
identificado con DNI N°....., con domicilio
en....., de
estado civil....., natural del Distrito de..... de la
Provincia de..... del Departamento de.....

DECLARO BAJO JURAMENTO no haber sido condenado en sentencia firme por cualquiera de los delitos señalados en el artículo 1° de la ley N° 30794, concordante con lo dispuesto en la Ley N° 29988, según se detalla a continuación:

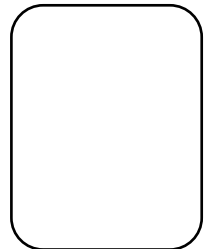
1. Delito de terrorismo y procedimientos para la investigación, la instrucción y el juicio.
2. Apología de Delito de Terrorismo
3. Trata de Personas
4. Proxenetismo
5. Violación de la libertad sexual
6. Tráfico ilícito de drogas.

Atentamente,

.....

Nombres y Apellidos

D.N.I. N°



La Cantuta, de de 2019.